

Limitada», don Sixto Falcón Cabra y doña María Carmen Martínez Casado, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, se señala el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial que está situado en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín Provensals, calle Escornalbou, números 9 y 11. Dicho local consta de un local propiamente dicho, en planta baja y planta altillo, con su correspondiente aseo, a la que se accede por escalera interior. Tiene una superficie útil en planta baja de 27 metros cuadrados y en planta altillo de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Escornalbou, el vestíbulo general de la escalera y la rampa de acceso al garaje; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del edificio y la casa número 13 de la calle Escornalbou y con la escalera de acceso a la terraza de la planta altillo de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas o pisos, y por el fondo, con el local garaje en planta baja y la terraza de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas. Coeficiente: 12,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 109, del tomo 2.014, libro 1.675, finca número 108.045.

Valorada, a efectos de subasta, únicamente la mitad indivisa: 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.050.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/1997-A3, promovidos por el Procurador señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cuñat Gardeñes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Urbana número 18. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa en la calle de Sant Adrián, números 119-121, barriada del Buen Pastor, en Santa Coloma

de Gramanet. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero en un patio de luces y un pequeño balcón-terraza en su parte posterior. De superficie útil 47 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Pedro Farell; por la derecha, con el piso puerta primera de esta misma planta y en parte con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, con la proyección vertical del patio trasero de la planta baja; por abajo, con el piso tercero-segunda, y por encima con el quinto-segunda, ambos de la misma casa. Cuota de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 214, libro 1.678 de Santa Coloma, folio 53, finca número 8.921.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.556.250 pesetas.

Y para dar la publicidad legal expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—26.099.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Lamberto Eraso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.982.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0001-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra C, de la decimosexta planta alta del bloque A, de la zona residencial denominada «Complejo Provima», en jurisdicción de Benidorm, partida Xixó o Rachade 11. Ocupa una superficie cubierta de 31,91 metros cuadrados, más 13,97 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 861, libro 469 de la sección segunda, folio 163, finca número 4.133.

Dado en Benidorm a 22 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—26.091.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Begoña Bengoa Añón y herencia yacente o herederos desconocidos de don José Manuel Larrea Piedra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca descrita en los folios 3.243.198 y 3.243.199, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao a la inscripción décima de la finca 15.753, folio 14, libro 867 de Begoña.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—26.055.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pere Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y de su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra don Rafael Galiano Uréndez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en el término municipal de Blanes, paraje Pla de Roig, que integro la heredad Mas Pons, de extensión superficial 1.151 metros 63 decímetros 50 centímetros cuadrados; dentro de la cual hay construida una nave industrial, compuesta de planta semisótano y planta baja, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 180 metros cuadrados y consta cada una de dichas dos plantas de una sola nave. Linda: Por el norte, con el Rech del Molí; por el sur, con la finca del compareciente; por el este, con finca de don Pedro Gisbert y, por el oeste, con finca de don Juan Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.223, libro 395 de Blanes, folio 195, finca número 9.998.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 12.045.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 16 de octubre de 1998, a las

diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1998.—El Juez, Gonzalo Pere Fernández.—El Secretario judicial.—25.950.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado al número 366/1990, a instancias del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de doña Elena Vallejo Ramos, frente a don Ramón García Quintano, representado por la Procuradora señora Martínez Amigo, con intervención del Ministerio Fiscal, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta: 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si